
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla

EDICTO.

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: **Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla**, en el juicio de amparo 14/2015-I promovido por Miguel Vázquez Aguilar, contra actos del Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, y otras autoridades, se ha señalado como terceros interesados a Joel Javier Tecanyehuatl Alcalá; Ignacia Hernández Huerta y/o Huesca; Manuela Mendoza Salazar, y Ángel Saavedra Hernández, y como se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos, por edictos que deberán publicarse: en el "Diario Oficial" de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "el Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición de los referidos terceros interesados en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 14 de octubre de 2015.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
 Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Medardo Gordillo Vargas

Rúbrica.

(R.- 421183)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO

"ANA KAREN ORTEGA GUINTO, POR CONDUCTO DE SUS PADRES ALFREDO ORTEGA BOLLAS Y ERMÍNIA GUINTO OZUNA".

"Cumplimiento auto de veintiuno de octubre de dos mil quince, dictado por el Secretario Encargado del despacho del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, en el juicio de amparo 969/2014, promovido por Brayan Pacheco Bernal, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con sede en Ayutla de los Libres, Guerrero, se les hace del conocimiento que les resulta carácter terceros interesados en términos artículo 5º, fracción III, inciso C) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, ordenándose emplazar a juicio por edicto, para que si a su interés conviniere se apersonen, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones 640, Granja 39, fracción "a", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún de carácter personal surtirán efectos por lista se publique en estrados de este juzgado. En inteligencia que señalaron las nueve horas con cuarenta minutos del nueve de noviembre de dos mil quince, para celebración audiencia constitucional. Queda a disposición en secretaría del juzgado copia de demanda amparo".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veintidós días del mes octubre de dos mil quince. Doy fe".

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero.

Andrey Alejandro García Sosa.

Rúbrica.

(R.- 423018)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En el juicio de amparo 180/2015, promovido por Maricela Seceña Popoca, contra actos del Juez Sexagésimo Primero Penal del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Paulino

Seseña Seseña ó Paulino Seceña Seceña; a quien se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
 México, D.F., a 20 de octubre de 2015
 Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Marco Antonio Pérez Vargas.
 Rúbrica.

(R.- 421972)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 EDICTO

Tercero interesado
 Fernando Hernández Delgado.

En cumplimiento al proveído de quince de octubre de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo número 880/2015-VIII, promovido por Felipe Portillo Rivera y Matilde Pérez Quesada, contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla y otras autoridades, se le tuvo como tercero interesado y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le mandó emplazar por medio de edictos, para que se apersona a este juicio dentro del plazo de treinta días, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones se le harán por lista. Se le hace saber que se han fijado las doce horas con veinte minutos del treinta de octubre de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Doy fe.

San Andrés Cholula, Puebla, quince de octubre de dos mil quince.
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
 Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
 en el Estado de Puebla
Juan de Dios Uri Israel Téllez García
 Rúbrica.

(R.- 421430)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
 con residencia en Naucalpan de Juárez
 Quejosos: Ana Lilia García Alvarado y Cuauhtémoc Avilés Jaimes
 EDICTO

“...INSERTO: Se comunica a la tercero interesado Asael, sociedad anónima de capital variable, que en auto de veintidós de julio de dos mil quince, se admitió la demanda de amparo promovida por Ana Lilia García Alvarado y Cuauhtémoc Avilés Jaimes, registrada con el número de juicio de amparo 826/2015-V, en el que señaló como acto reclamado la sentencia dictada en el toca de apelación 327/2015, por la Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que confirmó la diversa de veintinueve de abril de dos mil quince, dictada por el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el incidente de nulidad de actuaciones, derivado del juicio ordinario civil de usucapión 947/2006, así como su ejecución. Se le hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación y que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las diez horas del veinte de octubre de dos mil quince.”

Atentamente.
 Naucalpan de Juárez, Estado de México, a siete de octubre de dos mil quince.
 Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
 con residencia en Naucalpan de Juárez.

Sigifredo Gutiérrez Ramírez.
 Rúbrica.

(R.- 421906)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales
 Puente Grande, Jalisco
 EDICTO:

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco.

En los autos de la causa penal **248/2014-VIII**, instruida contra Esteban Arturo Torres Gómez y otro, se ordenó para que todo aquel que acredite tener derecho a la devolución del **vehículo** marca Dodge, tipo redilas, color blanco, modelo o año mil novecientos noventa y tres, con placas de circulación JD 49606, número de serie 3B6ME3671PM112357; interesados que cuentan con **90 días** para reclamarlo ante la **Delegación Estatal del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (SAE), en Guadalajara, Jalisco**, apercibidos que de no hacerlo, causarán abandono a favor de erario federal.

Atentamente:

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2015.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco.

Jónathan Flores González.

Rúbrica.

(R.- 422007)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
con residencia en Mexicali, Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número **448/2015**, promovido por **Guadalupe Blum Bazua**, en contra de la sentencia dictada por la **Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad**, dentro del toca de apelación **756/2012**, por auto de fecha **siete de septiembre de dos mil quince**, el Magistrado Presidente del **Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**, ordenó se emplazara a la parte tercero interesada **Maritza Amalia Muñoz Jaramillo**, por medio de **EDICTOS** para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 7 septiembre de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito
Guadalupe Muro Páez.
Rúbrica.

(R.- 422571)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
A.D.C. 143/2015
EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.
SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 143/2015

QUEJOSA: REYNA MARÍA CRUZ PERALTA, POR SU PROPIO DERECHO.

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA: ISABEL ROMO MALVAEZ O ISABEL ROMO Y MALVAEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de julio del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a la tercera interesada ISABEL ROMO MALVAEZ O ISABEL ROMO Y MALVAEZ, por medio de EDICTOS los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 143/2015, promovido por Reyna María Cruz Peralta, por su propio derecho, contra los actos que reclama de la Octava Sala Civil, y de la Juez Quincuagésimo Segundo

de lo Civil, ambas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la sentencia definitiva dictada el veintisiete de enero de dos mil quince, en el toca 450/2014, y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F. a 13 de agosto de 2015.

La Secretaría de Acuerdos.

Lic. Margarita Domínguez Mercado.

Rúbrica.

(R.- 421858)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Pral. 1938/2015

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1938/2015, promovido FRANCISCO RENE GUTIERREZ JIMENEZ, POR SU PROPIO DERECHO, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado JOAQUIN OJEDA SEDANO, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, por sí por su apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 30 de octubre del año 2015.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia
Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco.

Lic. César Alfonso López Rosas.

Rúbrica.

(R.- 422627)

Estados Unidos Mexicanos

Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Zapopan, Jal.

En el juicio de amparo 600/2015, promovido por María Guadalupe Curiel Ramírez, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, emplácese por este medio al tercero interesado Heleodoro Escalona Naranjo, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que no hacerlo, se seguirá el procedimiento, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, en términos de los artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal, las copias de la demanda.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, treinta de noviembre de dos mil quince

Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Karla Adriana Rendón Acosta

Rúbrica.

(R.- 422553)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa
y de Trabajo del Tercer Circuito
en el Estado de Jalisco

EDICTO

En el juicio de amparo 1769/2015, promovido por Santa Nicolasa Hernández García contra actos del Presidente de la Décima Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otros, de quienes reclama el no proveer la planilla de liquidación así como la actualización de la planilla de liquidación, en el juicio laboral 3061/2012-B Por tanto, se ordena emplazar por edictos a Jesús Francisco Chávez Sánchez Federico Javier Chávez Sánchez y Prod Mex, Sociedad Anónima de Capital Variable a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, emplazamiento bajo los términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la misma. Se comunica fecha para audiencia constitucional las nueve horas con diecinueve minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince, a la cual podrán comparecer a defender sus derechos, para lo cual queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Excélsior y en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, cuatro de noviembre dos mil quince.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materias
Administrativa y de Trabajo del Tercer Circuito.
Licenciado Guillermo Salvador Rojas Ureña.
Rúbrica.

(R.- 422816)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 4to. de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito, Villahermosa, Tabasco. a: Emimar Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable. En el juicio de amparo 2539/2014-I, promovido por Liborio Gil Limberg, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado los proveídos de dieciséis de agosto de dos mil trece y diecinueve de agosto de dos mil catorce, dictados en el expediente laboral 472/2013, por la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, se señaló como autoridades responsables a la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad de Carmen y otro, y como preceptos constitucionales violados los artículos 8, 14, 16 y 17. Se hace del conocimiento al tercero interesado que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las once horas con quince minutos del diecisiete de noviembre de dos mil quince. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este juzgado Cuarto de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

La Secretaria.
Joana Iliana Márquez Dallet.
Rúbrica.

(R.- 422824)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA. RAFAEL ABASCAL AGUILERA, tercero interesado dentro de los autos del juicio de amparo **125/2015, antes 473/2015**, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y se hace de su conocimiento que Geovanni Ismael Guerrero Sabino en su carácter de Mandatario General para pleitos y cobranzas de Guadalupe Paisano Tomé en su carácter de Mandataria de Domingo Paisano Torres, interpuso demanda de amparo contra actos de la **Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de San Andrés Cholula, Puebla y otras autoridades**, y se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla**, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en

el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a los veintisiete días de octubre de dos mil quince.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales
en el Estado de Puebla.

Lic. Bertha Patricia Ramírez Calderón.

Rúbrica.

(R.- 422000)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

Adrián Rodríguez Vargas

En los autos que integran el proceso **I-20/2011**, instruido contra **Eric Gabriel Dosal Sánchez, Silvestre de Jesús López García y Leonel Adán Saucedo Maldonado**, por el delito **contra la salud y otros**, se señalaron las **doce horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de diciembre de dos mil quince** para llevar a cabo los careos procesales, en forma supletoria, entre el testigo **Agustín Torres Barriga**, con el ex elemento aprehensor **Adrián Rodríguez Vargas**, del cual se desconoce su domicilio actual; por lo que se ordenó notificarle por edicto, el que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al ateste **Adrián Rodríguez Vargas** que deberá comparecer ante este juzgado en la hora y fecha señaladas.

Atentamente

Morelia, Mich., 23 de Octubre del 2015
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Michoacán.

Lic. Alejandra Álvarez Calderón

Rúbrica.

(R.- 422826)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo 908/2014, se ordenó emplazar a juicio a Inmobiliaria y Construcción Escovar, Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que Graciela Araceli Ruiz Hernández, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, el cual hizo consistir en la orden de embargo del bien inmueble propiedad de la quejosa. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las diez horas con quince minutos del día nueve de noviembre de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa a 22 de octubre de 2015.

Secretaria Encargada del Despacho por Ministerio de Ley
del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con sede en Mazatlán.

Lic. Gladys Martha Flores Ibarra.

Rúbrica.

(R.- 422829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora

EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 29/2015, promovido por Rigoberto Aguilar Álvarez, contra sentencia de veintitrés de junio de dos mil ocho, Segunda Sala Mixta Supremo Tribunal Justicia estado Sonora, en toca 160/2008, se ordena notificar tercera interesada Olga Alicia Sánchez Meza, sucesora de Manuel Meza Ramos, haciéndosele saber tiene treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2015.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toriz
Rúbrica.

(R.- 423017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jalisco

En los autos de la causa penal 319/2013-VI, se ordenó se notifique a la persona o personas que consideren tengan el derecho de reclamar la devolución de los vehículos camioneta marca Chevrolet Silverado, modelo 2008, color tinto, con placas de circulación JR-11164 del Estado de Jalisco, con número de serie 1GCEC14CX8Z144928 y la diversa, marca Dodge Ram 4000, de tres toneladas, color blanco y redilas del mismo color combinadas en azul marino, modelo 2014 dos mil catorce, con placas de circulación JT64062 del Estado de Jalisco, número de serie 3C7WRAKT8EG112211, para que en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación correspondiente, comparezca a las instalaciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Coordinación Regional Guadalajara a recoger dichos vehículos, previa acreditación de la legal propiedad; bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará el abandono a favor del Gobierno Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente.
Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco; 3 de noviembre de 2015
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Estado de Jalisco.
Licenciada Yasmín Yarit Molina Núñez.
Rúbrica.

(R.- 423021)

Estados Unidos Mexicanos,
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés, Cholula, Puebla
EDICTO

A QUIEN RESULTE SER EL "REPRESENTANTE LEGAL" DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JONATHAN CALLEJAS CORTÉS, tercero interesado en el juicio de amparo directo D-109/2015, promovido por DOLORES LUCIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, por su propio derecho, contra la sentencia de quince de abril de dos mil cuatro, dictada por los Magistrados de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 117/2004, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 125/1998 por el Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, instruido por el delito de homicidio doloso, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de ofendido del activo en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto correrle traslado con copia de la demanda y notificarle el auto admisorio, por medio de edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo y 181 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la referida

demanda; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden y señale domicilio en la ciudad de Puebla o zona conurbada, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizará por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a), de la ley de la materia aplicable.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 26 de octubre de 2015.

Secretario de Acuerdos

Lic. Arturo Delint Carsolio

Rúbrica.

(R.- 422003)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Segundo de Distrito

Colima, Col.

EDICTO

En el juicio de amparo 1101/2015, que promueve **Israel Esparza Quintero**, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de Colima y de otras autoridades, por ignorarse el domicilio de la parte tercera interesada **Nayeli Lizbeth Cortés Córdova**, se ordenó por este medio emplazarla, a efecto de que comparezca al presente juicio, en el plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, por lo que se deja copia de la demanda en la secretaría de este juzgado, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio, y las notificaciones personales, así como las subsecuentes se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado.

Colima, Colima, 27 de octubre del 2015

El Secretario del Juzgado Segundo de

Distrito en el Estado de Colima.

Lic. Eduardo Alonso Pérez Topete

Rúbrica.

(R.- 423078)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
con sede en Hermosillo, Sonora
Proceso 14/2014**

EDICTO:

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- Causa penal 14/2014, instruida contra de Artemio Bracamontes Velázquez, CONTRA EL AMBIENTE, en la modalidad de posesión de madera (leña o raja) de palo fierro (Olneya Tesota), considerada en la categoría de Protección Especial (RP) en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, previsto y sancionado en el artículo 420, fracción IV, del Código Penal Federal, se ordena notificar testigo JOSÉ ÁNGEL LUÉVANOS BARRIOS, se presente ante este Juzgado a las DOCE HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS a fin de llevar a cabo los careos procesales entre éste con los testigos Manuel Eliazar Murrieta Vega, Manuel Francisco Peralta Camargo y con el procesado Artemio Bracamontes Velázquez.

Para ser publicado en el periódico "El Imparcial" de esta ciudad, y en el Diario Oficial de la Federación, tres veces, de siete en siete días, debiéndose fijar además, en la puerta de este Tribunal copia del edicto correspondiente por todo el tiempo correspondiente.

Hermosillo, Sonora, 03 de noviembre de 2015

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito

en el Estado de Sonora

Lic. Guillermo Antonio Bosse Balderrama

Rúbrica.

(R.- 423103)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Decimonoveno Circuito
en Ciudad Victoria, Tamaulipas**

EDICTO

Ruta de microbuses número 19 conocida como Naco X 27 colonia México-Revolución Verde, por conducto de su apoderado.

Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo promovida por **Juventino Rangel Pineda**, la cual se radicó con el número 1058/2015-I, contra el laudo de veintinueve de junio de dos mil quince, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del expediente laboral 5/E02/2013. **En el presente asunto le resulta el carácter de tercero interesado.** En consecuencia, y al desconocerse el domicilio actual con el que cuenta, este tribunal colegiado **LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que en el término de treinta días, **acuda a defender sus intereses**; además, de estar a su disposición copia simple de la demanda de garantías, así como del auto que se emitió al recibirse la misma. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 19 de Octubre de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias
Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

Lic. María Concepción Maldonado Salazar.

Rúbrica.

(R.- 422160)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En el juicio de amparo 405/2015 (antes 795/2015) de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por José Antonio Arellano Morales, contra actos del Juez Primero de lo Penal del distrito judicial de Puebla y otras autoridades se han señalado como tercero interesadas a Hazet Mabi Pérez Pedroza, Catalina Terreros Cuellar, Angélica Abarca Colotzil, Sandivel Torres Barrios, Keren Cuautle Palafox, Regina Cuahua Coyohua, Lorenza De Jesús Arcos, Dulce Karina Castro Guzmán, Edith Reyes Martínez, Victoria Romero Neri, Blanca Estela Memerón Estrada, Guadalupe Victoria Sánchez Vázquez, Catarina Piña Paulino, Natividad Martínez Martínez, Magnolia Ramírez Gutiérrez, Elizabeth López Hernández, Melisa Vargas Bravo, Karla Fabiola Arreola Díaz y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlas por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "diario oficial de la federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción iii, inciso b), de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 03 de Noviembre de 2015.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Nelly Guillermina Contreras Torres.

Rúbrica.

(R.- 422523)

**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL
DISTRITO FEDERAL.**

**TERCERO INTERESADO.
FELIPE ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA.**

En los autos del juicio de amparo número **516/2015-I**, promovido por **PEDRO BREÑA LÓPEZ**, por derecho propio, contra actos del **JUEZ QUINTUAGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO DE SU ADSCRIPCIÓN**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso B, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 03 de Noviembre de 2015.
El Secretario del Juzgado Octavo
de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal.
Lic. Ricardo Alfredo Molina Alfaro.
Rúbrica.

(R.- 422581)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

**Ma. Teresa Padilla Romero, María del Rosario García de
Padilla y Mauricio Rafael Padilla García**
(Terceros interesados)

En los autos del juicio de amparo número 784/2015-III, promovido por Rosa María López Peña y Juan Manuel Robles Serbulo, contra actos del Juez Décimo Cuarto Civil de Partido, con sede en esta ciudad, que se hacen consistir en la negativa de la restitución de la posesión del inmueble ubicado en calle Francisco Contreras número 311, fraccionamiento Loma Verde de esta ciudad.

En virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio de los terceros interesados **Ma. Teresa Padilla Romero, María del Rosario García de Pandilla y Mauricio Rafael Padilla García**, no obstante que este Juzgado hizo las gestiones necesarias para localizar el domicilio en donde se pudiera llevar a cabo el emplazamiento de mérito, en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a los referidos terceros Interesados por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los periódicos "El Universal", "Reforma" o "Excelsior" que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días; contados a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijarán además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este juzgado. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista.

León, Guanajuato, 21 de octubre de 2015.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Lic. José de Jesús Lorenzana Arvizu.
Rúbrica.

(R.- 422769)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 336/2015
EDICTO:

Mediante auto de veinte de febrero de dos mil quince, este **Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco**, admitió a trámite la demanda de garantías promovida por Luis Ramón Morales Suárez, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil, "Ecología Sustentable Arcos de Guadalupe" y Carlos Alberto Jiménez Plata, ambos por su propio derecho, contra actos del **Director de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y otras autoridades**, quedando registrada bajo el número **336/2015**, asimismo, mediante dicho auto se ordenó el emplazamiento a juicio, de entre otros, al tercero interesado la persona moral denominada "Organización Carneros", Asociación Civil, posteriormente, y ante la imposibilidad de llevar a cabo el emplazamiento de referencia, por auto de treinta de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar al tercero interesado de referencia por medio de Edicto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y esté en aptitud de comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente, por lo que se hace de su conocimiento que queda a su disposición en el Secretaría de este Juzgado, la copia simple de la demanda y escrito aclaratorio, así como del auto admisorio a dicha demanda. Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran suspendido dicho el procedimiento en razón de que, en proveído de diecisiete de septiembre de dos mil quince, se tuvo a la parte quejosa interponiendo recurso de queja.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco a 11 de noviembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Miguel Alejandro Hermosillo Navarro

Rúbrica.

(R.- 422993)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo 49/2014, promovido por el licenciado Sergio Madrazo Langle, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por propio derecho y en su carácter de fiduciaria sustituta del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), contra la resolución de treinta de septiembre de dos mil catorce, dictada por el Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en el toca 172/2014, la cual confirmó la determinación de veintinueve de mayo de dos mil catorce, emitida en la causa 10/2014, por el extinto Juzgado Decimoséptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, actualmente 236/2015-III, del registro del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, instruida por el delito Abuso de confianza, previsto y sancionado en una primera hipótesis en el artículo 382 y una segunda hipótesis, en el artículo 384 del Código Penal Federal, se señalaron como terceros interesados a José Armando Guzmán González, Gustavo Acosta Cázares, Jorge Pérez Maldonado Chapa, Alejandro Villareal Vargas, Francisco Javier López Aguilar, Marcos Rodríguez Dávila, Luis Carlos Ochoa Gutiérrez y Juan Carlos García Sánchez, dado que se desconoce el domicilio actual de éstos, se ordenó emplazarlos por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; haciéndoles saber que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, para que ocurran a este tribunal a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda y del escrito de desahogo de prevención.

México, Distrito Federal, 05 de noviembre de 2015.

Secretario del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

Lic. Héctor Marcelino Flores Jiménez

Rúbrica

(R.- 423204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO: EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS INTERESADOS

GERARDO RODRÍGUEZ; JORGE GÓMEZ PIMIENTA; PRESTADORA DE SERVICIOS ROHO, SOCIEDAD CIVIL; COLOURS PROMOTION AND MARKETING SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; BLACK UNIT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ORANGE UNIT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PURPLE UNIT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; WHITE UNIT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; COLOURS NETWORK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 531/2015, promovido por SANNA MARI TUULIKKI INGMAN, contra el acto de la Junta Especial Número Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en el acuerdo de veintiséis de marzo de dos mil quince, que dictó la Junta Especial Número Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en el expediente laboral 414/2011, a través del cual no da curso a la demanda por lo que hace al codemandado físico Edgar Rogelio Crespo Hobart, señalados como terceros interesados, y al desconocerse su domicilio el nueve de noviembre de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., 09 de noviembre de 2015
Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.
Licenciada Lourdes Cristina Valadez Pérez.
Rúbrica.

(R.- 423227)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juicio de Amparo
354/2015-V
EDICTO.

TERCERA INTERESADA.

Ofelia Vargas Quisehuatl o Quicehuatl o Quisehuatl, por conducto de quien legalmente la represente.

En cumplimiento al proveído de **once de noviembre de dos mil quince**, dictado en el juicio de amparo **354/2015-V** del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, antes Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por **Lourdes Flores Morales, Francisco López Flores, y Maricela Francisca López Flores**, en contra de los actos del Juez de lo Civil de Tepexi de Rodríguez, Puebla, y otra autoridad, al que se reclama el emplazamiento al juicio de usucapión **03/1989**, y todo lo actuado; se le tuvo a la persona arriba mencionada, como parte tercera interesada; y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, **se le manda emplazar por medio de edictos**, para que si a su interés conviniere se apersona a este juicio en el local de este **Juzgado** ubicado en **Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla**; dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece por conducto de su representante, la notificación se le hará en términos del artículo 29 de la Ley de Amparo; para tal efecto se le hace saber que se han fijado las once horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre

de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda y auto admisorio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente. En San Andrés Cholula, Puebla, doce de noviembre de dos mil quince. **Doy fe.**

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula.

Norma Elena Madrid Jiménez.

Rúbrica.

(R.- 423162)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, Coahuila de Zaragoza
Juicio de Amparo 691/2014 y su Acumulado 720/2014-IV
EDICTO

Santana Elías Domínguez Pérez, Eva Yanet Márquez, Tony Escariet Ricárdez Villegas, José Arturo Silva Acosta, Luis Felipe Balan Cruz, Guadalupe Cancino Hernández, José Ángel Heriberto Cruz González y José Alfredo Ramírez Guzmán.

En los autos del juicio de amparo **691/2014-IV y su acumulado 720/2014**, promovido por **Romeo Salvarán Mateos y Sergio Santiago Ramírez**, se ordenó emplazar a los terceros interesados **Santana Elías Domínguez Pérez, Eva Yanet Márquez, Tony Escariet Ricárdez Villegas, José Arturo Silva Acosta, Luis Felipe Balan Cruz, Guadalupe Cancino Hernández, José Ángel Heriberto Cruz González y José Alfredo Ramírez Guzmán**, por medio de edictos por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces y de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de circulación nacional** (por ejemplo: Excelsior, el Universal, etcétera), así como en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las **nueve horas con veinte minutos del once de febrero de dos mil dieciséis.**

Coahuila de Zaragoza, Veracruz, a diez de noviembre de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado.

Lic. Claudia Ortiz Espinosa

Rúbrica.

(R.- 423212)

AVISOS GENERALES

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la **Tasa NAFIN (TNF)** de noviembre aplicable en diciembre de 2015, ha sido determinada en 3.35% anual.

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2015.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

Pedro Guerra Menéndez

Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito

Mario Manuel Tovar Flores

Rúbrica.

(R.- 423218)

“CIBERGAS, S.A. DE C.V.”
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos segundo, séptimo, de los estatutos

sociales vigentes de CIBERGAS, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Av. Guerrero No. 32 Colonia Centro, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 11:00 a.m., del día 15 de diciembre del año 2015, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORMACION DEL CONTADOR SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LOS SOCIOS REALICEN APORTACIONES PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

II.- DETERMINACIÓN DE APORTACIONES DE LOS SOCIOS PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec Estado de México, a 30 de Noviembre de 2015.

Comisario

Ma. Teresa Silva Franco

Rúbrica.

(R.- 423219)

“BESGAS, S.A. DE C.V.”

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos segundo, séptimo y vigésimo quinto, de los estatutos sociales vigentes de BESGAS, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Carretera Jilotepec – Corrales KM 5 en Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 10:30 a.m., del día 15 de Diciembre del año 2015, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORMACION DEL CONTADOR SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LOS SOCIOS REALICEN APORTACIONES PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

II.- DETERMINACIÓN DE APORTACIONES DE LOS SOCIOS PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec, Estado de México a 30 de Noviembre de 2015.

Comisario

Ma. Teresa Silva Franco

Rúbrica.

(R.- 423220)

“GASRAPID, S.A. DE C.V.”

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos segundo, séptimo, décimo cuarto y vigésimo quinto, de los estatutos sociales vigentes de GASRAPID, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Carretera Jilotepec-Toluca KM 2, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 9:00 a.m., del día 15 de diciembre del año 2015, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORMACION DEL CONTADOR SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LOS SOCIOS REALICEN APORTACIONES PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

II.- DETERMINACIÓN DE APORTACIONES DE LOS SOCIOS PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec Estado de México, a 30 de Noviembre de 2015.

Comisario

Ma. Teresa Silva Franco

Rúbrica.

(R.- 423221)

“MABA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.”

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos tercero y séptimo, de los estatutos sociales vigentes de MABA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Guerrero Oriente Número 32, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 09:30 a.m., del día 15 de Diciembre del año 2015, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORMACION DEL CONTADOR SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LOS SOCIOS REALICEN APORTACIONES PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

II.- DETERMINACIÓN DE APORTACIONES DE LOS SOCIOS PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec, Estado de México a 30 de Noviembre de 2015.

Comisario

Ma. Teresa Silva Franco

Rúbrica.

(R.- 423222)

“MABA FLETES Y TRANSPORTES, S.A. DE C.V.”

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos quinto, séptimo, décimo cuarto y vigésimo quinto, de los estatutos sociales vigentes de MABA FLETES Y TRANSPORTES, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en República del Salvador Número 172, Colonia Barrio de Bóvedas, Atotonilco de Tula Hidalgo, Estado de Hidalgo, C.P. 42980, a las 16:00 p.m., del día 15 de Diciembre del año 2015, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORMACION DEL CONTADOR SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LOS SOCIOS REALICEN APORTACIONES PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

II.- DETERMINACIÓN DE APORTACIONES DE LOS SOCIOS PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, a 30 de Noviembre de 2015.

Comisario

CP Walter Daniel León García

Rúbrica.

(R.- 423223)

“MABASOYA, S.A. DE C.V.”

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos quinto, undécimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo séptimo, de los estatutos sociales vigentes de MABASOYA, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Av. Guerrero No. 32 Colonia Centro, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 11:30 a.m., del día 15 de diciembre del año 2015, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORMACION DEL CONTADOR SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LOS SOCIOS REALICEN APORTACIONES PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

II.- DETERMINACIÓN DE APORTACIONES DE LOS SOCIOS PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec, Estado de México, a 30 de Noviembre de 2015.

Comisario

Ma. Teresa Silva Franco

Rúbrica.

(R.- 423224)

“OPERADORA MABA CLIP, S.A. DE C.V.”

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos décimo octavo, décimo noveno, vigésimo primero, vigésimo segundo, de los estatutos sociales vigentes de OPERADORA MABACLIP, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada República del Salvador No. 172 Colonia Barrio de Bóvedas Atotonilco de tula, Estado de Hidalgo, C.P. 42980, a las 16:30 p.m., del día 15 de diciembre del año 2015, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORMACION DEL CONTADOR SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LOS SOCIOS REALICEN APORTACIONES PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

II.- DETERMINACIÓN DE APORTACIONES DE LOS SOCIOS PARA CAPITALIZAR A LA EMPRESA.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec, Estado de México, a 30 de Noviembre de 2015.

Comisario

Ma. Teresa Silva Franco

Rúbrica.

(R.- 423225)

CORPORATIVO DE AVANCES TECNICOS DEL ATLANTICO SA DE CV BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2015		CORPORATIVO USSANI SA DE CV BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2015	
Activo		Activo	
Efectivo en caja	\$0	Efectivo en caja	\$0
Pasivo		Pasivo	
Capital	\$0	Capital	\$0
México, D.F., a 13 de Noviembre de 2015		México, D.F., a 13 de Noviembre de 2015	
Liquidador		Liquidador	
Felipe de Jesús Cisneros Esparza		Felipe de Jesús Cisneros Esparza	
Rúbrica.		Rúbrica.	
	(R.- 422427)		(R.- 422429)

DIRECTRICES Y PROYECTOS ORGANIZACIONALES SA DE CV BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2015		MEXICO CORAZON GUADALUPANO AC BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE OCTUBRE DE 2015	
Activo		Activo	
Efectivo en caja	\$0	Efectivo en caja	\$0
Pasivo		Pasivo	
Capital	\$0	Capital	\$0
México, D.F., a 13 de Noviembre de 2015		México, D.F., a 17 de Noviembre de 2015	
Liquidador		Liquidador	
Felipe de Jesús Cisneros Esparza		Felipe de Jesús Cisneros Esparza	
Rúbrica.		Rúbrica.	
	(R.- 422432)		(R.- 422664)

CORPORATIVO FF&N S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DEL 2015

PESOS

ACTIVO	
CAJA Y BANCOS	0.00
SUMA ACTIVO	0.00
PASIVO	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00
SUMA PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	0.00
UTILIDADES DEL EJERCICIO	0.00
SUMA CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	0.00

FORMULO LIQUIDADOR

México, D.F. a 25 de agosto del 2015

Representante Legal

C. Salvador Ruiz Vargas

Rúbrica.

(R.- 421997)

TECNOCOMUNICACIONES GODD S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DEL 2015
PESOS

ACTIVO	
CAJA Y BANCOS	0.00
SUMA ACTIVO	0.00
PASIVO	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00
SUMA PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	0.00
UTILIDADES DEL EJERCICIO	0.00
SUMA CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	0.00

FORMULO LIQUIDADOR

México, D.F. a 25 de agosto del 2015

Representante Legal

C. Salvador Ruiz Vargas

Rúbrica.

(R.- 422001)**AVISO AL PÚBLICO**

Las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,730.00
2/8	de plana	\$ 3,460.00
3/8	de plana	\$ 5,190.00
4/8	de plana	\$ 6,920.00
6/8	de plana	\$ 10,380.00
1	plana	\$ 13,840.00
1 4/8	planas	\$ 20,760.00
2	planas	\$ 27,680.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**Comisión Federal de Electricidad****Dirección de Administración****Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos**

Gerencia de Administración y Servicios
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM-GAS-0215

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 17 de diciembre de 2015, en la Licitación Pública No. LPUEBM-GAS-0215 para la venta de vehículos no útiles de CFE, que a continuación se indican:

Lotes Núm.	Descripción y cantidad de vehículos	Valor mínimo de venta (sin IVA)	Depósito en garantía
1	15 Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos, Núms. Ecos. 89129, 59623, 55866, 78112, 64098, 74814, 73716, 65887, 59226, 67789, 63614, 60900, 58008, 59827 y 59485.	\$261,107.00	\$26,111.00
2	15 Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos, Núms. Ecos. 68069, 61418, 61421, 78250, 78351, 69374, 69397, 71956, 65892, 67960, 65877, 64736, 73715, 69413 y 58012.	\$265,037.00	\$26,504.00
3	15 Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos, Núms. Ecos. 60211, 61415, 69247, 78111, 53768, 69991, 83426, 65021, 74553, 67961, 56916, 58847, 65863, 53766 y 55868.	\$266,720.00	\$26,672.00
4	15 Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos, Núms. Ecos. 78924, 63337, 81736, 56155, 77210, 77941, 75964, 62647, 72711, 68567, 69955, 55853, 65876, 68332 y 59619.	\$267,889.00	\$26,789.00
5	15 Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos, Núms. Ecos. 68095, 64008, 84792, 76005, 65717, 66364, 65891, 58050, 68515, 78203, 67591, 65880, 55833, 60569 y 68239.	\$263,116.00	\$26,312.00
6	15 Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos, Núms. Ecos. 58353, 59625, 80322, 76121, 78809, 69652, 76120, 71027, 73658, 69417, 69418, 66311, 59830, 60431 y 81295.	\$264,693.00	\$26,470.00
7	15 Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos, Núms. Ecos. 58352, 58051, 69704, 66147, 79572, 74867, 76127, 68338, 69655, 69653, 59872, 63954, 73714, 57965 y 58001.	\$265,843.00	\$26,585.00
8	15 Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos, Núms. Ecos. 60437, 66219, 78254, 79578, 75965, 77360, 69414, 76007, 68560, 68176, 65864, 59832, 67590, 58003 y 52965.	\$263,383.00	\$26,339.00
9	15 Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos, Núms. Ecos. 56817, 61423, 83473, 69071, 85182, 76065, 66339, 73661, 56152, 68343, 68323, 71029, 65048, 62145 y 64190.	\$267,845.00	\$26,785.00
10	15 Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos, Núms. Ecos. 56828, 69227, 85467, 79575, 72783, 65034, 63950, 68392, 69390, 62910, 59874, 64696, 65886, 76182 y 73433.	\$260,931.00	\$26,094.00

Los vehículos se localizan en el almacén del Área de Enajenación de Bienes Muebles Tenayuca, con domicilio en Av. San Rafael-Santa Cecilia No. 211-A, Colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54130. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del día 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE, http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2015.aspx y realizando el pago de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta de Banamex No. 564445, Sucursal 870, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el depósito en efectivo de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, enviando al Área de Enajenación de Bienes Muebles Tenayuca, al correo electrónico zabdiel.garcia@cfe.gob.mx con copia al correo marlen.barragan@cfe.gob.mx, el comprobante del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a nombre, domicilio, teléfono, RFC y correo electrónico, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE o pasaporte) y confirmar su recepción al teléfono 0155-5229-4400 extensiones 84267, 886909 y 886907; en horario de 10:00 a 14:00 hrs. o acudiendo al Área de Enajenación de Bienes Muebles Tenayuca, ubicada en Av. San Rafael-Santa Cecilia No. 211-A, Colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, con la Lic. Gabriela Vázquez Hernández, de Apoyo Administrativo extensiones 81530 y 85222, en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar **la inspección física de los vehículos** acudiendo al lugar donde se localizan del día 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015 en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. **El registro de participantes y recepción de la documentación** establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 17 de diciembre de 2015, en horario de 10:00 a 10:30 hrs., en el Aula de Capacitación de la Gerencia ASARE, con domicilio en Av. San Rafael Santa Cecilia No. 211-A, Colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54130, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

El depósito en garantía se constituirá mediante cheque o cheques de caja expedido o expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe de los lotes que sean de su interés. **El acto de presentación y apertura de ofertas** se celebrará el día 17 de diciembre de 2015, a las 12:00 hrs., en el Aula de Capacitación de la Gerencia ASARE, con domicilio en Av. San Rafael Santa Cecilia No. 211-A, Colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54130, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. **El acto de fallo** correspondiente se efectuará el día 18 de diciembre de 2015, a las 11 hrs., en el domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta de los lotes que resulten desiertos en el mismo evento, la cual será de manera ascendente, tomando como base de la subasta, el valor convocado de los bienes que se licitan. **El retiro de los bienes** adjudicados se deberá realizar en un plazo máximo de 20 días hábiles, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2015.

Coordinador de Proyectos Especiales
y Racionalización de Activos.

Mtro. Diódoro José Siller Argüello

Rúbrica.

(R.- 423153)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación